

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



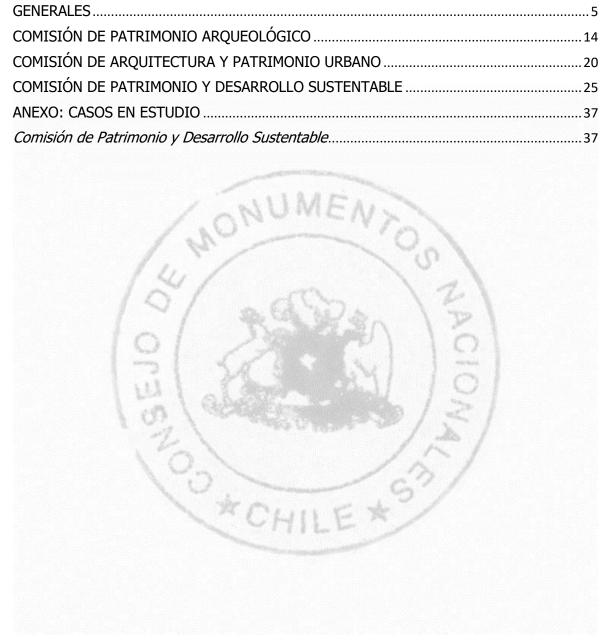
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 22 de diciembre de 2021



ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	
Apertura	
GENERALES	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	14
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	25
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	37
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	37



Siglas

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DIA : Declaración de Impacto Ambiental

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental EETT : Especificaciones Técnicas

FNDR : Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE : Informe Consolidado de Evaluación
ICH : Inmueble de Conservación Histórica

MA : Monumento Arqueológico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional
MH : Monumento Histórico
MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas
 NUE : Número Único de Evidencia
 OTR : Oficina Técnica Regional
 PAS : Permiso Ambiental Sectorial
 PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial

Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SN : Santuario de la Naturaleza

SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
 ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
 Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional

VE : Vicepresidente Ejecutivo

ZCH : Zona de Conservación Histórica

ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 22 de diciembre de 2021

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, en segundo llamado, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Diego Montecinos Fernández, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron los profesionales Mauricio Sánchez, Natalia Severino, Paulette Sirner y Carlos Baier. Asistió también Nicolás Fernández, Jefe de Gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En el marco de las propuestas del Pueblo Atacameño Lickanantay en materia de repatriación, restitución y reentierro de restos humanos y materiales provenientes de sitios arqueológicos, asistieron para exponer los Sres. Carlos Aguilar, Presidente de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama; Daniel Chinchilla, Presidente de la Comunidad Atacameña de Tulor; Rudecindo Espíndola Araya, Tajnire del pueblo Lickanantay; y las Sras. Claudia Ogalde, representante de la Comunidad Indígena de La Banda; Patricia Ayala, arqueóloga y María José Zelaya. Asistió también la Sra. Daniela Abarzúa, abogada de la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para el tratamiento de la solicitud de declaración como MH de la Casa del Poeta Jorge Teillier en la comuna de Lautaro, asistieron el Sr. Jorge Sebastián y la Sra. Carolina Teillier, hijos del poeta.

Para presentar el proyecto de intervención en calle Las Achiras N° 2829, en la ZT Barrio Las Flores de la comuna de Providencia, asistieron los Sres. Patricio Escala, propietario y Elton Leniz, arquitecto.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Isabel Barrios, Mariano González, Patricia Henríquez, Karina Sánchez, Susana Simonetti, Roberto Jorquera, Mariela Torres, Yasna Guzmán, María José Moraga, Javier Ruiz, Cristina Ciudad, Felipe Martínez, Cristián Rodríguez, Marcela Becerra, Ana Barrera, Alexandra Joo, Carolina Lira, Rolando González, Cristian Aravena, Claudia Cento, Pilar Ascuy, Daniela Díaz, Ignacia Núñez, Alejandro Cornejo, Nicolás López, Mariela Torres, Doina Munita, Karina González, Pablo Jaque, Omar Neira y Pablo Cuevas.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
- 2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES

3. Propuestas del Pueblo Atacameño Lickanantay en materia de repatriación, restitución y reentierro de restos humanos y materiales provenientes de sitios arqueológicos.

Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Carlos Aguilar, presidente de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama; Daniel Chinchilla, presidente de la Comunidad Atacameña de Tulor; Rudecindo Espíndola Araya, tajnire del pueblo Lickanantay; Claudia Ogalde, representante de la Comunidad Indígena de La Banda; Patricia Ayala, arqueóloga y María José Zelaya, y a la Sra. Daniela Abarzúa, abogada de la Subdirección de Pueblos Originarios del SNPC.

Exposición de los invitados

El Sr. Rudecindo Espíndola informa que han solicitado participar en la presente sesión para exponer sus requerimientos respecto a la repatriación de sus ancestros a nivel internacional y nacional. La propuesta consiste en generar una mesa de trabajo para la repatriación de los cuerpos de los ancestros, tomando como referencia las diligencias realizadas por el Pueblo Rapa Nui y por el Pueblo Atacameño en Chiu Chiu.

El Sr. Carlos Aguilar agradece la apertura de un espacio de conversación para iniciar un camino que conduzca al retorno de los ancestros al territorio, lo que es una necesidad urgente que

tienen como personas y como organizaciones. Agrega que el interés es que retornen los cuerpos de los ancestros y sus objetos, y hace presente que originalmente ellos fueron sepultados en puntos determinados del territorio para que fueran guardianes. Mediante el diálogo, propician generar herramientas en la legislación para la protección del territorio que habitan, el cual se ve afectado por algunas prácticas de la arqueología y por las actividades económicas como la minería y el turismo. En conjunto a otros personeros y a la Sra. Patricia Ayala, han comenzado a recopilar los antecedentes necesarios para saber dónde se encuentran los abuelos, constatando que están en el territorio nacional y en el extranjero.

La Sra. Claudia Ogalde agradece la instancia y plantea que la comunidad de La Banda y las organizaciones indígenas organizadas al alero del Consejo de Pueblos del Oasis de Calama quieren sumar actores para la repatriación de los ancestros atacameños. La idea es generar un trabajo con un diálogo permanente y continuo sobre a las situaciones que afectan a las comunidades atacameñas, en particular en temáticas como el regreso de los ancestros y las excavaciones arqueológicas en el marco de proyectos mineros de gran envergadura, que extraen y se llevan los materiales, existiendo preocupación respecto a su destino y condiciones.

El Sr. Daniel Chinchilla expone presentación titulada "El reencuentro con nuestros abuelos". Señala la importancia de los sitios Tulor y Beter y su vasta riqueza cultural arqueológica. Plantea que la repatriación consiste en un reencuentro con los abuelos, con la historia y con el pasado. Se refiere a la conexión de sus comunidades, incluyendo a los niños, con los sitios y los bienes. Señala que en Atacama se realizó una arqueología no informada, sin consulta y que exportaba a los abuelos a distintas partes del mundo. A pesar de que esta disciplina ha permitido aprendizajes, existe una carencia en la participación de los pueblos. Agrega que los abuelos representan un sentido de identidad y pertenencia como familia, por lo que tienen derecho a dar entierro fúnebre a sus seres queridos, y como nación Lickanantay quieren tener la decisión de qué hacer con sus abuelos. Plantea que el Estado puede aportar con investigación y recursos, permitiendo leyes de repatriación y la entrega de autonomía a las naciones originarias.

El Sr. Rudecindo Espíndola indica que la iniciativa nace por el respeto a sus ancestros, por lo que han querido generar una instancia de conversación y discusión para la repatriación de sus cuerpos, donde es fundamental que puedan tener acceso a los antecedentes y los archivos para saber quiénes los sustrajeron y dónde los llevaron. Además establece que como nación apelan a su autonomía para que se respeten las decisiones del pueblo Lickanantay. Finaliza argumentando que se requiere efectuar una mesa de trabajo para empezar el proceso de repatriación de los cuerpos, ajuares funerarios y elementos que acompañaban los entierros, ya que sacar a los ancestros del territorio significa privarlos de su descanso eterno, y agrega que debe existir una conversación entre el trabajo indígena ancestral y el trabajo científico.

Consultas y comentarios

El Subsecretario valora el tono constructivo con el que se han planteado las inquietudes y destaca la complejidad del tema. Expone que se han recibido solicitudes del Pueblo Rapa Nui en el mismo tenor y en base al diálogo, logrando avances significativos, compatibilizando el conocimiento científico y las justas demandas de repatriación y tratamiento de los restos humanos. Además, releva el trabajo que se ha realizado con el Pueblo Yagán, compatibilizando las visiones de los pueblos, como también los diálogos sostenidos con el Pueblo Diaguita en relación al sitio El Olivar.

El consejero Gastón Fernández expresa que el problema es complejo, y es tanto del presente como del futuro, combinando aspectos jurídicos nacionales e internacionales. Espera que el trabajo conjunto logre una solución satisfactoria. La consejera Cecilia García — Huidobro felicita la presentación y agradece que se haya puesto este tema tan importante; señala la sacralidad de las personas y queda a disposición para la mesa de trabajo.

Se consulta a los expositores qué se hace en la actualidad con los cuerpos de los ancestros, y si se mantienen las prácticas ancestrales. También se pregunta si tienen conocimiento de descendientes vivos de los ancestros que pudiesen ser susceptibles de repatriación. El Sr. Espíndola responde que tienen una ritualidad asociada a la muerte con un sentido de continuidad, y que la pertenencia de los ancestros a las comunidades es clara ya que la ocupación del territorio es de casi 14.000 años. El Sr. Chinchilla complementa e indica que existe una transición en los rituales fúnebres por el occidentalismo, a pesar de lo cual realizan rituales a los ancestros de manera periódica y siempre recuerdan a los abuelos. Por otra parte, considera que la repatriación de los ancestros puede permitir estudios genealógicos.

El consejero César Millahueique considera que los requerimientos planteados por los personeros de las comunidades están reconocidos en la Ley Indígena, y que hay acciones cuando hay voluntad política. Señala que la Conadi tiene financiamiento y una unidad de Educación y Cultura. Se refiere a su experiencia en la repatriación de restos desde Estados Unidos a Chiu Chiu y Arica. Agrega que la respuesta de la arqueología a esta inquietud fue el instructivo de reentierro, el cual limita la autonomía de las comunidades, que quedan no como destinatarios de una restitución por parte del Estado, sino como custodios de bienes arqueológicos.

El Sr. Espíndola recalca la necesidad de realizar un trabajo serio para la repatriación y solicita que se inicie una mesa de trabajo sobre la materia. Sostiene que el pueblo Lickanantay seguirá insistiendo; si el Estado chileno no acoge la inquietud buscarán otro camino, pero su prioridad es con el Estado chileno, que tiene un rol importante para devolver los cuerpos, ajuares y otros elementos de los ancestros, y del cual demandan un gesto. Finaliza con un reconocimiento a Patricia Ayala.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la posibilidad de avanzar en una mesa para la restitución de los restos humanos y los ajuares, en consideración de que existe valoración respecto a la investigación y al conocimiento científico arqueológico, lo cual implica una nueva relación entre

pueblos originarios e investigación científica donde se puedan integrar e involucrar. Lo anterior implica realizar un temario para el funcionamiento de la mesa, como también la revisión de los equipos profesionales para proceder con rigor.

El Subsecretario plantea que el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas permitirá abrir el tema de la restitución de una nueva manera y posibilitará el depósito *in situ*. Para el desarrollo de la mesa de trabajo, propone establecer una agenda clara e invitar al menos a la Subdirección de Pueblos Originarios y a la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales. El consejero Millahueique solicita la incorporación de la Unidad de Cultura y Educación de la Conadi y manifiesta que en base a su trayectoria e investigaciones tiene competencia para opinar en la materia.

Se acuerda por 9 votos favorables y 1 abstención conformar una mesa de trabajo para abordar las propuestas de repatriación, restitución y reentierro de restos humanos y otros elementos provenientes de sitios arqueológicos planteadas por los dirigentes del Pueblo Atacameño Lickanantay. La propuesta para la composición de la mesa de trabajo será elaborada por la ST del CMN, tomando como base los organismos propuestos en el debate, correspondientes a la Subdirección de Pueblos Originarios, la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales y la Unidad Nacional de Cultura y Educación de la Conadi.

La consejera Macarena Ponce de León se abstiene por haberse integrado ya avanzada la exposición. El consejero Gastón Fernández no participó de la votación por haberse retirado.

4. Solicitud de declaración como MH de la Casa del poeta Jorge Teillier, comuna de Lautaro, Región de la Araucanía.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Jorge Sebastián y a la Sra. Carolina Teillier, hijos del poeta Jorge Teillier.

Exposición de la ST del CMN

Antecedentes generales

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, por oficio N° 47458 del 30.01.2020, a requerimiento del H. Diputado Guillermo Teillier, solicitó informar al tenor de la solicitud de la familia del poeta Jorge Teillier, sobre la compra y la declaratoria como MN en la categoría de MH de la casa donde él vivió, en Lautaro. El oficio adjunta la carta del 23.01.2020 suscrita por los hermanos e hijos del poeta: Mirta, Sonia, Fernando y Sara Teillier Sandoval, Carolina y Jorge Teillier Arredondo (Ingreso CMN N° 1034 del 13.02.2020). El inmueble se ubica en calle Saavedra N° 342 y Saavedra LT B-2 332, y fue construido en el año 1952, manteniendo a la fecha su uso residencial. La actual propietaria es la Sra. Mariana Cárdenas Mercado.

Por Ord. CMN N° 5217 del 22.11.2021 se consultó la opinión del Sr. Raúl Schifferli Díaz, Alcalde de Lautaro. Mediante Ord. N° 1260 del 20.12.2021, el edil manifiesta su apoyo a la declaratoria y señala que el año 2020 suscribió un contrato de promesa de compraventa con los propietarios del inmueble, en base al cual se están realizando gestiones en coordinación con

representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo para adquirirlo y transformarlo en el primer museo de Lautaro, cuyo proyecto de adquisición cuenta con la ficha Iniciativa de Inversión (IDI) en relación al presupuesto del año 2022, código BIP 40033681-0 (Ingreso CMN N° 7630 del 21.12.2021).

Por Ord. CMN N° 5218 del 22.11.2021, se consultó la opinión a la propietaria del inmueble, sin recibir respuesta a la fecha.

De acuerdo a la Zonificación General de la Ordenanza Local del PRC de Lautaro, el inmueble se encuentra en la Zona Urbana Consolidada ZU 3. El PRC está en proceso de actualización, por lo que el emplazamiento de la casa se encuentra vinculado a delimitaciones generales, al igual que los resguardos y protecciones.

Antecedentes históricos

Jorge Teillier Sandoval fue un escritor, poeta, traductor, historiador e intelectual chileno, nacido el 24.06.1935 en la ciudad de Lautaro, donde vivió su juventud en el inmueble ubicado en calle Saavedra N° 342. Cursó Humanidades en el Liceo de Victoria, periodo en el que pasaba los fines de semanas en Lautaro. A pesar de que se mudó a Santiago a estudiar Pedagogía en Historia, visitó recurrentemente a su familia en Lautaro hasta septiembre de 1973. La casa del poeta fue objeto de visitas ilustres, entre ellos, de Salvador Allende, Pablo Neruda, Enrique Lafourcade, Volodia Teitelboim, Violeta Parra, Nicanor Parra y Pablo de Rokha.

La última etapa de su vida, Jorge Teillier residió en la localidad Molino del Ingenio, cercano a la Ligua, Región de Valparaíso, hasta su fallecimiento el 22.04.1996.

Su obra fue vinculada a la generación literaria de los años cincuenta, sin embargo desarrolló temas contrapuestos a los promulgados inicialmente por el grupo. La poesía lárica desarrollada por el autor está marcada por su arraigo a un pasado vernáculo como reacción a la vida en las grandes ciudades, cuyo mérito se encuentra en hacer de la aldea un lugar universal.

Sus poemas fueron traducidos al inglés, francés, ruso, polaco, checo, alemán, italiano, portugués y sueco, y su obra se estudia en universidades de todo el mundo. Además, recibió los premios Gabriela Mistral, Juegos Florales de Revista Paula, Alerce de la Sociedad de Escritores de Chile, Eduardo Anguita, Al Mejor Libro de Poesía, y el Conmemoración del Sesquicentenario de la Bandera Nacional, entre otros.

Antecedentes literarios

Los inicios de Jorge Teillier en las letras se remontan a su infancia, cuando tenía 12 años, influenciado por la lectura de poetas de diversas épocas y tendencias. Su obra se encuentra cargada de metáforas, aromas, sonidos, gustos, imágenes y sentidos sensoriales, donde da a conocer el contexto de su pueblo y de su casa natal, transmitiendo la vida de su época, una etnohistoria o, en sus propias palabras, una intrahistoria.

En un contexto histórico en el que la migración campo – ciudad provocó transformaciones identitarias en los pueblos rurales, el poeta convirtió la nostalgia en un lenguaje común, empapando su poesía del sur mítico y transformándolo en un estado de belleza de un tiempo idílico. En su obra, el tiempo se conserva mediante el mito y la esencia de los espacios físicos, como la casa, la tierra y

el árbol de su casa de la juventud. Sus dos temas centrales son la inocencia de la infancia y el recuerdo y la dualidad entre la felicidad del origen recordado y el dolor de su reintegración. Todo ello se expresa a través de la poesía lárica, que hace referencia al hogar y al lugar donde los recuerdos nacen.

La obra publicada de Jorge Teillier comprende alrededor de 14 poemarios en vida, la cual ha sido estudiada, publicada y traducida en países como Estados Unidos, Francia, Rusia, Polonia, República Checa, Alemania, Italia, Portugal y Suecia. Entre sus traducciones, selecciones y crónicas destacan *La confesión de un granuja* (1973) de Serguéi Esenin, junto a Gabriel Barra; *La invención de Chile* (1994), junto a Armando Roa Vidal y *Poesía universal traducida por poetas chilenos* (1996), entre otras.

Entre los poemas que hacen referencia a la casa de la adolescencia del poeta se cuentan Chiquilla, en Memoria de la aldea (1953); Otoño secreto, El lenguaje del cielo, Imagen para un estanque, Bajo un viejo techo, La última isla y Polvo para tus dedos, en Para ángeles y gorriones (1956); Twilight, en El cielo cae con las hojas (1958); La niebla que viene del pantano, en Los trenes de la noche y otros poemas (1961); Los conjuros, en El árbol de la memoria (1961); Un desconocido silba en el bosque, Historia de hijos pródigos y Traten de despertar, en Poemas del país de nunca jamás (1963); Poemas secretos (1965); V – XXI – XXII y XXIII, en Crónica del forastero (1968); Carta a Mariana, Lluvia inmóvil, Quién ha estado aquí y Nadie ha muerto aún en esta casa, en Para un pueblo fantasma (1978); Un hombre solo en una casa sola, en El molino y la higuera (1993); Hotel nube (1996) y En el mundo corazón del bosque (1997, póstumo).

Antecedentes históricos y urbanos

La casa del poeta fue construida en el año en 1952 por el constructor Emilio Nualar, a petición de Fernando Teillier Morín, padre de Jorge. Se ubica en el sector norponiente de la ciudad, seis cuadras al sur de la estación de ferrocarriles, en la vereda norte de la calle Saavedra, entre Manuel Rodríguez y Mac Iver, media cuadra al oeste de la vía férrea.

En Lautaro, diversos lugares conmemoran al poeta: el Liceo H. C. Jorge Teillier Sandoval, establecimiento que adoptó esa denominación el año 2009; la Plaza Teillier, consistente en un espacio de recreación y descanso, y el Centro Cultural de Lautaro, donde se encuentra un busto del poeta realizado por la artista Cristina Wenke. Además, la casa del poeta contiene una placa conmemorativa del poeta, entregada por la Mesa del Patrimonio Comunal en el año 2003, y en el lugar se realizan reuniones de poetas interesados en la obra de Jorge Teillier.

Antecedentes arquitectónicos

En la actualidad, la casa se emplaza en dos lotes, roles N° 64-9 y 64-26, en un terreno total de 25 m de frente por 50 m de fondo. En el conjunto se identifica la casa principal, dos gallineros, una bodega, un invernadero, el parrón, el olivo, la huerta y los corrales.

La casa cuenta con dos pisos en estructura de maderas nativas, en cuyo interior se conservan maderas nativas barnizadas y pintadas, mientras que los planos de cubierta se encuentran revestidos por planchas de zinc. A causa del clima y la necesidad de aislación se instaló un revestimiento exterior de *siding* sobre el tinglado original. El inmueble se caracteriza por el emplazamiento de la cocina como lugar de encuentro, donde converge el pasillo que conecta los principales recintos. En el primer

piso se sitúan los servicios y programas públicos y en el segundo los dormitorios. Desde el interior de la casa, destacan las vistas hacia el entorno inmediato a través de ventanas y sus montantes de

madera.

En cuanto al estado de conservación, la casa ha sufrido pocas transformaciones, principalmente una ampliación para alojar un dormitorio, la modificación de la cocina y la creación

de una gran despensa. En las fachadas se agregaron nuevos revestimientos sobre los originales para proteger la estructura de la lluvia, y a causa del terremoto del año 2010 el inmueble sufrió la pérdida

del cañón de la chimenea, sin modificarse la volumetría. En general, se ha mantenido la mayor parte

de los componentes de madera originales en pisos, muros y cielos.

Valores

Los valores que se identifican son:

El poeta Jorge Teillier vivió en el inmueble durante su adolescencia junto a su familia,

experiencia que tuvo especial relevancia para la producción de su obra literaria, la cual ha

sido ampliamente reconocida y es estudiada en el ámbito nacional e internacional.

La casa y su entorno inmediato contribuyeron a configurar el mundo de referencias que

incorpora la poesía lárica de Teillier, donde se relevan elementos significativos del lugar asociados a la experiencia del poeta en su tierra, y cuyo mérito consiste en hacer universal

a Lautaro.

El inmueble se emplaza en el casco histórico de Lautaro, cercano a la vía férrea y a poca

distancia de la estación de ferrocarriles, testimonio de la vida asociada al ferrocarril que

caracterizó parte importante de la producción del poeta.

El inmueble es un espacio de encuentro para estudiantes, intelectuales, literatos e

interesados en la poesía lárica de Teillier, la cual ha influido en el desarrollo artístico y cultural

de nuevas generaciones en el contexto de Lautaro.

La casa es representativa de un sistema constructivo basado en la madera, ampliamente

usado en las viviendas de mediados del siglo XX en el territorio, y que se encuentra en buen

estado de conservación.

Los elementos exteriores de la casa distribuidos en el sitio configuran un paisaje doméstico

que incluye estructuras para la producción agrícola y al mismo tiempo, especies vegetales

productivas y ornamentales, entre las cuales se encuentran el olivo, las parras y flora.

En la poesía de Teillier, la casa es considerada como un objeto lárico, lo cual es trabajado

desde el punto de vista del lar como punto de referencia, lo cual se evidencia en diversos

momentos de su obra.

Atributos

Los atributos que se identifican son:

- Volumen compacto de dos niveles construido con estructura de madera nativa.
- Tinglado de madera nativa original al exterior bajo siding.
- Pisos, muros y cielos interiores revestidos con madera nativa.
- Cubierta de planchas de zinc acanalado.
- Ventanas de madera pintada con sobre marco.
- Invernadero, bodega y gallineros de madera al exterior.
- Espacio de huerta y jardín de flores.
- Olivo de data similar a la construcción de la casa.
- Parrón con pilares de hormigón y estructura superior de madera.

Criterio de delimitación y polígono

La propuesta de polígono de delimitación considera la superficie de los dos predios que conforman el paño proyectado hasta la línea de solera hacia el poniente. Los límites norte, oriente y poniente corresponden a los deslindes del predio, mientras que el límite sur corresponde a la línea de solera.

El área a proteger cubre una superficie de 1.457 m², delimitada por el polígono A - B - C - D - E - F - A, de acuerdo al plano N° 19-2021, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN			
Tramo	Descripción de los tramos del polígono		
A - B	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.		
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.		
C - D	Límite suroriente, línea por proyección de deslinde de predios, hasta solera nororiente de calle Saavedra.		
D - E	Límite surponiente, línea por solera nororiente de calle Saavedra.		
E-F	Límite norponiente, línea por proyección de deslinde de predios, hasta línea oficial nororiente de calle Saavedra.		
F-A	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.		

POLÍGONO DE PROTECCIÓN				
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur				
Punto	Este (x)	Norte (y)		
Α	723.563	5.732.410		
В	723.587	5.732.400		
С	723.569	5.732.353		
D	723.567	5.732.348		
E	723.543	5.732.357		
F	723.544	5.732.362		

Exposición del Sr. Jorge Sebastián Teillier

El Sr. Teillier manifiesta que el momento que están viviendo es muy emotivo para toda la familia, ya que están unidos para recuperar la casa del poeta, registrando grandes avances. Una de las gestiones conllevó a la intención del municipio para comprar la casa y transformarla en un centro cultural, lo cual los llena de entusiasmo y permite aprovechar el capital cultural de pueblos pequeños como Lautaro. Además, la casa albergó a otros miembros de la familia Teillier, incluso fue su hogar en la adolescencia, por lo que desean y quieren apoyar al municipio para hacer viable el proyecto de compra del inmueble. Tras el golpe de Estado del año 1973, la casa se perdió por una venta forzada, por lo que considera que su recuperación constituye un acto de reparación y justicia para su familia, como también una iniciativa necesaria para que la casa regrese al patrimonio de la ciudad. Finalmente, agradece a todos quienes participaron en el proceso de la declaratoria.

El consejero César Millahueique indica que el poeta Jorge Teillier fue parte del directorio de la Sociedad de Escritores de Chile, entidad que unánimemente, incluyendo a todas sus filiales, apoya la declaratoria. Da lectura a un texto del poeta alusivo a la casa.

CHILEX

Se retiran los invitados, a quienes se agradece su participación.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre el tipo de patrimonio que constituye la casa de los escritores y literatos y la relación que existe entre el autor y los bienes y objetos con los que se relacionó. También estiman que el caso representa un desafío en materia de gestión del inmueble y el destino que se le designe. Se destaca la importancia de relevar la relación entre la casa, el pueblo, la geografía y la producción literaria del poeta.

La ST del CMN aclara que el municipio realizó una promesa de compraventa y está postulando a la glosa del Programa Puesta en Valor del Patrimonio para implementar una casa museo u otra instancia que permita conectar el mundo literario con la cotidianeidad de Lautaro. Además, la propietaria del inmueble quiere venderla.

En el debate se expresa que el interés municipal permite el desarrollo de un plan de gestión para el inmueble, permitiendo que la casa se convierta en un polo de desarrollo para la comuna de Lautaro.

Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Casa del Poeta Jorge Teillier, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente con el plano de límites asociado, en los términos expuestos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de hoy, 22.12.2021, participaron los consejeros Mauricio Uribe y Emilio De la Cerda; el ST del CMN Erwin Brevis; el asesor Rodrigo Riveros; los profesionales de la ST del CMN Ana Barrera, Marcela Becerra, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Mariela Torres, Josefa Ramos, Francisca Ivanovic, María Isabella Quiroz, Ángela Guajardo, Rocío Barrientos, Flavia Mondaca y Jacqueline Moreno, y Roberto Jorquera, Rolando González, Joaquín Crisóstomo, Javier Arévalo, Ítalo Borlando, Álvaro Romero, Matías Fraga y José Pérez; en representación de la DAMOP, la Sra. Carolina Aguayo; la asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Sra. Natalia Severino. Para tratar la solicitud de permiso para ampliar zonas de monitoreo con recolección en el marco del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso, asistieron Felipe Rubio, Bruno Jiménez, Lucas Mira y María José Maturana del Minvu.

5. La Sra. Noëlle Benito Ayala, profesional del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 26.08.2021 remite el informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2021 del proyecto "Jardines de Esmeralda 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5036 del 26.08.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

6. La Sra. Águeda Soto Castillo, Encargada (S) de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 45 del 29.11.2021, remite Ord. N° 192 del 25.11.2021 de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento respecto a trabajos a desarrollar en el edificio consistorial y sus áreas colindantes, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7183 del 30.11.2021).

Se acuerda solicitar remitir los antecedentes del proyecto en un plazo de 20 días hábiles, junto con reiterar que la intervención se encuentra en un área de alta sensibilidad arqueológica, por lo que al menos deberá realizarse monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En vista de los antecedentes, el CMN podrá solicitar medidas adicionales. Se hará presente que ante un hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá paralizar la obra en el sector del hallazgo, informando al CMN.

7. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional DAMOP, por Ord. Nº 1085 del 29.09.2021 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo", comuna de Valdivia (Ingreso CMN Nº 5799 del 30.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y remitir indicaciones para el informe final de monitoreo.

8. El Sr. Mauricio Guasch Brzovic, Bice Vida Compañía de Seguros S.A., por carta del 08.11.2021, remite FSA de la Sra. María Lagos Hardessen, arqueóloga, para efectuar caracterización y rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6951 del 19.11.2021). Anteriormente, el Sr. Dagoberto Ramírez Monsalves, R + M Factor Social, por correo electrónico del 27.09.2021, remitió documentación del representante legal de Bice Vida para realizar las gestiones asociadas al proyecto (Ingreso CMN Nº 5743 del 27.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo y rescate para el sitio arqueológico Iribarren 1, con las siguientes indicaciones: se deberá considerar 5 unidades de rescate de 2 m x 2 m en el depósito histórico, ampliables en la medida de los eventuales rasgos y 6 pozos como mínimo de sondeo, de 0,5 m x 1 m, ubicando entre ellos 2 pozos de control estratigráficos y manteniendo los rasgos *in situ*. En caso de registrar materiales en los pozos de sondeo, la grilla deberá intensificarse cada 2,5 m. Además, se solicita la realización de fechados absolutos, muestreo para flotación y antracología en los eventuales rasgos, junto con remitir la carta de recepción de colecciones por una entidad museográfica.

9. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Grupo EFE, por carta GG-2021/520 del 15.09.2021, solicita pronunciamiento de los criterios de intervención del proyecto "Seguridad de Maestranza San Eugenio", MH Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5651 del 23.09.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes de las excavaciones, incluyendo dimensiones y profundidades de cada intervención, y planimetrías con ubicaciones y funcionalidad.

10. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 05.11.2020, remite el informe del sitio arqueológico "Suyay El Sendero", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5863 del 06.11.2020).

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes para la reanudación de las obras de construcción de la piscina en la casa particular, junto con solicitar al propietario contactarse con la ST del CMN para monitorear la construcción y evitar posibles afectaciones. Por otra parte, se instruirá no realizar más excavaciones en el lugar.

11. La ST del CMN y el consejero Mauricio Uribe realizaron visita a terreno al emplazamiento de las intervenciones no autorizadas registradas en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar la paralización de las intervenciones en el subsuelo y no alterar aquellas excavaciones ya realizadas en el área donde se identificaron materiales arqueológicos durante la visita a terreno, en el marco de las obras exteriores de conservación de la residencia del Centro de Alto Rendimiento, específicamente la ejecución para la construcción del módulo quincho y primer tramo de la rampa de acceso al sector de lavandería, y solicitar un plan de manejo arqueológico para el sitio presente en el lugar. Adicionalmente, se solicitará al menos considerar monitoreo arqueológico permanente para las obras pendientes en el sector.

12. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 20.12.2021, remite el plano entregado por la producción de "Teatro a Mil" donde se detallan las medidas de resguardo para el MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7653 del 22.12.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la solicitud para la realización del evento "Teatro a Mil", en el cual se implementará un perímetro de acceso al MH y puntos de vigilancia.

13. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de la DA MOP de Los Ríos, por Ord. Nº 921 del 25.11.2021 informa de hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Ampliación de La Segunda Etapa Edificio MOP Valdivia", comuna de Valdivia (Ingreso CMN Nº 7260 del 03.12.2021). Por Ord. Nº 49 del 07.12.2021, adjunta el informe de hallazgos no previstos y el FSA del Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, para efectuar caracterización arqueológica (Ingreso CMN Nº 7384 del 09.12.2021). Por correo electrónico del 16.12.2021, se recibe el FSA corregido (Ingreso CMN Nº 7553 del 16.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención para realizar pozos de sondeo con las siguientes indicaciones: en el informe ejecutivo deberá realizarse el cruce de la información arqueológica recabada en terreno y las intervenciones en subsuelo que realizará la obra, en virtud de cuyos resultados el CMN podrá solicitar actividades arqueológicas complementarias. Por otra parte, se acuerda remitir al MOP indicaciones para evitar situaciones irregulares en futuros proyectos respecto al procedimiento de monitoreo.

14. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. Nº 1414 del 17.12.2021, remite FSA del Sr. Felipe Villela, arqueólogo, para la ampliación de unidades de rescate del proyecto "Restauración y puesta en valor del Monumento Histórico Intendencia Regional del Maule", comuna de Talca (Ingreso CMN Nº 7614 del 20.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, el cual contempla la realización de 2 unidades de 2 x 1 m para la delimitación del Rasgo 1, y 6 unidades de 1 x 1 m para la delimitación del Rasgo 3, ambos ubicados en sector Hall. Las unidades deberán ser ampliadas en caso de ser necesario para definir la extensión tanto de los rasgos previamente identificados como de posibles nuevos rasgos que puedan aparecer a partir de las nuevas intervenciones

15. El Sr Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 19.10.2021 y correo electrónico del 20.12.2021, solicita permiso para la recolección de materiales arqueológicos en las actividades de monitoreo del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN Nº 6250 del 20.10.2021 y N° 7613 del 21.12.2021).

La solicitud consiste en aplicar la misma metodología del permiso de recolección otorgado por Ord. CMN N° 3887 del 30.08.2021, en áreas adicionales no contempladas en dicho permiso debido a modificaciones que ha sufrido la obra.

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: se solicita que la grilla a utilizar sea única para todas las actividades arqueológicas a realizar en el sitio, y en el informe ejecutivo se deberá especificar las características diagnósticas que fueron consideradas para el descarte y/o recolección de cada tipo de material, debiendo elaborar un protocolo antes de comenzar la actividad.

Región de Arica y Parinacota

16. El Sr. Gino Arana C., Constructora 2TH Ltda., por cartas N° 023 – RES – C71 del 01.12.2021 y N° 023 – RES – C74 del 03.12.2021, solicita pronunciamiento del informe final de actividades arqueológicas y de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de junio a septiembre del 2021, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A – 47, km 1.0 al km 2,0; Provincia de Parinacota" (Ingresos CMN N° 7243 del 02.12.2021 y N° 7333 del 06.12.2021).

NUMENX

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de las actividades arqueológicas realizadas, constatándose los hallazgos arqueológicos E1 y E2 cercanos al área de Empréstito 1, los cuales fueron cercados y se encuentran en buen estado. Los informes de monitoreo mensuales dan cuenta de la realización de 4 charlas de inducción además de las actividades realizadas, ante lo cual se acuerda solicitar aclarar la situación respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna en el plazo mensual.

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, de Constructora FV S.A., remite los siguientes informes de monitoreo arqueológico mensuales:

* CHILE *

17. Por correo electrónico del 04.12.2021, los de mayo a agosto del 2021, de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa — Pampa Visviri, Dm. 73.161,290 - Dm. 92.800,000, por Sectores, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 7307 del 06.12.2021).

Los informes indican la realización de 4 charlas de inducción, las actividades arqueológicas realizadas, la realización de descripción de estratigrafía, sin registrar evidencias culturales y la inspección de los hallazgos identificados en la línea base, los que se encuentran en buen estado de conservación, siendo reemplazadas las mallas de los cercos que se encontraban deterioradas.

Se acuerda pronunciarse con la observación de solicitar aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes.

18. Por correo electrónico del 04.12.2021, los informes de monitoreo arqueológico mensuales de julio a octubre del 2021, en el marco de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por Sectores, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 7308 del 06.12.2021).

Los informes constatan la realización de 4 charlas de inducción, actividades de monitoreo y e inspección a los hallazgos identificados en la línea base, encontrándose en buen estado.

Se acuerda pronunciarse con la observación de solicitar aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes.

19. Por correo electrónico del 06.12.2021, los informes de monitoreo mensuales de septiembre y octubre del 2021, de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 7325 del 06.12.2021).

Los informes indican la realización de 2 charlas de inducción, el monitoreo de las labores finales de construcción del badén ubicado en torno al kilómetro 65,600; la revisión de dos nuevos desvíos (D1_A y D2_A), cubriéndose la totalidad de las rutas propuestas como Bypass; la ampliación del hallazgo PAL 76, modificándose hasta incluir dentro de su perímetro al MH Iglesia Virgen del Carmen de Tacora; la ejecución de labores en el Badén 9, la construcción de paraderos y la revisión de los hallazgos registrados en la línea base, los cuales no han sido afectados.

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, se reitera la solicitud de efectuar la entrega mensual y oportuna de los informes al CMN.

20. El Sr. Jonathan Soto Aroca, San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.12.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre del 2021, de la obra "Conservación Ruta 11-CH Km. 147 al Km. 158, Por Sectores, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN Nº 7345 del 07.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de una charla de inducción, de la inexistencia de movimientos de tierra en la faja fiscal del contrato, de los trabajos de asfaltado en el tramo de la ruta 11Ch y de la inspección a los sitios en el área de empréstito del km 105, verificándose que se encuentran sin afectación.

21. La Sra. Claudia Valderrama, de San Felipe S.A., por correo electrónico del 09.12.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre del 2021 de la obra "Conservación Ruta 11-Ch Km 127 al 147. Cod. SAFI 321.136" (Ingreso CMN N° 7395 del 09.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual informa la realización de una charla de inducción, la no realización de monitoreo a movimientos de tierra y la inspección a los hallazgos identificados en la línea base, encontrándose en buen estado y sin alteraciones, mejorándose los cercos y las señaléticas.

22. El Sr. Gonzalo Bafer, Apia SpA, por carta del 07.12.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico mensual de noviembre del 2021, de la obra "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-CH, Ruta A-131 y Ruta A-27" (Ingreso CMN Nº 7397 del 09.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de una charla de inducción y la revisión de las zanjas excavadas en la ruta A-131 para la instalación de soleras y veredas, donde no se registraron hallazgos. Además, se informa que no se han iniciado obras en la ruta A27, aunque ya se ha realizado el trazado de los paraderos de Azapa.

23. El Sr. José María Lagos Z., abogado, por carta de agosto del 2021, responde Ord. CMN Nº 1477 del 05.04.2021 y remite antecedentes asociados a la propuesta de construcción de un muro de contención para protección de talud y evidencias arqueológicas presentes en el interior del predio de calle Patricio Lynch Nº 315, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4836 del 18.08.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando lo siguiente: incorporar solución técnica para la fuga de agua desde el predio colindante; explicitar protección de los perfiles del borde de excavación; precisar si el trazado del borde de excavación corresponde al año 2019 o 2021; indicar en planimetría las secciones a las que se aplicará entibación de perfiles; cada uno de los cortes estratigráficos expuestos se deberán entibar sin perfilar los cortes estratigráficos existentes; incorporar nombre y firma del profesional que desarrolla la propuesta; presentar las bases de cálculo estructural del muro y precisar en EETT si las excavaciones serán manuales o con maquinarias. Se solicita subsanar las observaciones en un plazo breve para iniciar la construcción de la medida de mitigación.

24. El Sr. Andrés Gómez Errázuriz, Gerente Concesiones y Desarrollo de Empresa Portuaria Arica, por carta N° 559 del 20.12.2021, remite FSA del Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, para efectuar labores de recolección de materiales arqueológicos mediante microruteo, harneo y monitoreo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Acceso para Pasajeros de Cruceros, Puerto Arica" (Ingreso CMN N° 7609 de 20.12.2021).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica, con especificaciones para las labores de microruteo, harneo y monitoreo; para el procedimiento ante hallazgos arqueológicos y contextos arqueológicos en estratigrafía; para la implementación de las fundaciones de hormigón y para el procedimiento a aplicar a los elementos culturales recuperados. Por otra parte, se deberá presentar una nueva propuesta de destinación final de la colección arqueológica, dado que se tiene conocimiento de que el Museo Arqueológico de la Universidad de Tarapacá no tiene capacidad para recibir nuevos materiales. Además, se considera adecuada la propuesta de material de difusión.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

25. Proyecto en calle Las Achiras Nº 2829, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia.

Se da la bienvenida a los Sres. Patricio Escala, propietario del inmueble, y Elton Leniz, arquitecto.

Exposición de la ST del CMN

El proyecto de intervención fue presentado en primera instancia mediante correo electrónico del 12.07.2021 de la Sra. Flor Fortes Bascuñán, arquitecta, y consistía en la modificación y ampliación del inmueble con uso de vivienda (Ingreso CMN Nº 4104 del 15.07.2021).

Tras la presentación del proyecto, se realizó una reunión virtual el día 02.09.2021. Por Ord. CMN Nº 4146 del 20.09.2021, no se autorizó el proyecto de intervención, fundado en que las obras a desarrollar modificarían drásticamente la tipología del inmueble original y no contribuyen a mantener y/o aumentar los valores y atributos del inmueble ni de la ZT.

Respecto a la ZT Barrio Las Flores, en la exposición se recalcan los valores urbanos y arquitectónicos incorporados en el decreto Nº 138 del 29.04.2016, en particular, la subdivisión del sector en manzanas regulares; las calles de trazado sinuoso y nutridas de arborización pública; las viviendas rodeadas de jardín y el modelo de ciudad – jardín, y la armonía y notable paisaje del conjunto. En cuanto a sus atributos, se releva la heterogeneidad de sus estilos arquitectónicos con viviendas de máximo 3 pisos de altura.

En el proceso de elaboración de las normas de intervención de la ZT, se identifica la presencia de diversos estilos, dentro de los cuales el bien en cuestión se califica como un inmueble pareado neocolonial de un piso con techumbre de tejas de arcilla, terminaciones y ornamentaciones de estuco, presencia de chimenea con coronación en arco y cierros con muros o combinaciones de basamentos con pilar y reja metálica. En base a lo señalado, el inmueble es representativo de los valores y atributos de la ZT al pertenecer al estilo arquitectónico neocolonial y al reunir características tipológicas propias del modelo ciudad – jardín.

El actual proyecto de intervención fue presentado por trámite digital del 19.11.2021 (Ingreso CMN Nº 6971 del 19.11.2021). La propuesta considera acciones correspondientes a la incorporación de nuevos recintos en segundo nivel mediante la conformación de un nuevo volumen; eliminación de la cubierta en base a tejas musleras; ampliación en segundo piso; reposicionamiento de acceso e incorporación de panel metálico "emballetado" de color blanco en cubierta y muros. Adicionalmente, en los muros exteriores se propone un revestimiento en base a chapa de ladrillo princesa pintando en blanco, y en el primer piso estuco de hormigón pintado en blanco.

Para evaluar la propuesta, se realizó una visita a terreno el 01.12.2021, constatando el retiro de tejas de cubierta del inmueble. Adicionalmente, la propuesta fue revisada en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 07.12.2021, en la cual se acordó someter a discusión del Consejo la viabilidad de la propuesta, considerando lo siguiente:

i. Flexibilidad con respecto a las intervenciones en la ZT, donde parte del valor radica en el modelo de ciudad jardín, respetando aspectos tales como el grano, la altura y la escala.

ii. Establecer un precedente que podría implicar la pérdida gradual de la autenticidad y sentido de conjunto en la ZT, en el sentido de los atributos asociados a estilos arquitectónicos y tipológicos.

En base al acuerdo de la Comisión, también se solicitó presentar en sesión del CMN el análisis de otros casos estudiados y criterios empleados en inmuebles emplazados en ZT.

Exposición de los Sres. Patricio Escala y Elton Leniz

El Sr. Escala plantea que la intención de la propuesta ha sido generar una contribución al lugar donde viven hace años, contando con un trabajo de alrededor de 10 meses para presentar el proyecto ante el CMN. Considera que, desde su propuesta inicial, el proyecto respeta los atributos del área protegida e incluso han modificado la materialidad de las intervenciones para que sean armónicas con el barrio. Expone que en la ZT existen distintas casas que presentan emballetado y pisos añadidos y estima como un aspecto positivo ocupar tecnologías y materiales que permitan un mejor desempeño a las casas. Por otra parte, sostiene que ante la inexistencia de las normas de intervención, resulta difícil responder a la revisión interna que realiza la ST del CMN; acota que no tuvieron acceso al plano estilístico que presentó la ST. Finalmente, manifiesta su intención de lograr una intervención acorde y armónica con el barrio junto con responder a las necesidades familiares.

El Sr. Leniz indica que el propietario valora el barrio y se ha involucrado en el proyecto. Considera que los atributos contenidos en el decreto de declaratoria de la ZT son más bien genéricos y no aseguran que la vivienda sea de buena calidad para responder a los requerimientos de la familia. Expone que el proceso está implicando un alto costo para el propietario y que el proyecto ha evolucionado para cumplir el requerimiento del CMN.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan en relación a los criterios estilísticos y tipológicos considerados en el análisis, expresándose opiniones en contra del énfasis en el estilo, y sosteniéndose que el proyecto puede contribuir al área protegida, tomando en cuenta que se deben ponderar criterios de evolución, continuidad y respeto para que estos barrios sigan existiendo. Asimismo, sostienen que resulta complejo insistir en un estilo que el barrio no ha conservado mayormente, siendo más bien heterogéneo. Se expresa también que el proyecto en su versión actual manifiesta una evolución positiva.

Se acuerda por 7 votos favorables y 3 abstenciones autorizar el proyecto de intervención, fundado en que recoge aspectos característicos de relevancia del área protegida, como la escala, la altura y el grano del barrio, sumado a que el diseño y calidad arquitectónica del proyecto aportan al carácter ambiental de la ZT.

Se retiran las consejeras Cecilia García – Huidobro, Beatriz Román, María Paz Troncoso y Macarena Ponce de León y el consejero Raúl Palma.

26. Criterios de Intervención para el Edificio Subercaseaux, ZT Área Histórica de Valparaíso,

comuna y Región de Valparaíso.

La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, arquitecta, jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional de Valparaíso del SNPC, presentó los criterios de

intervención generales para la rehabilitación del Edificio Subercaseaux, en calle Serrano Nº 353, ZT

Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7030 del 23.11.2021).

Se da la bienvenida al Sr. Mauricio Sánchez, jefe del Departamento de Gestión de Proyectos

de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

NUMENS Exposición del Sr. Mauricio Sánchez

El proyecto se enmarca en la iniciativa de inversión denominada "Construcción Archivo

Regional de Valparaíso", en etapa de diseño, impulsado por la Dirección Regional del SNPC, mediante el cual se propone un programa arquitectónico para que el edificio alberque el patrimonio documental

de la Región, considerando la habilitación de un depósito externo para el Museo de Historia Natural

de Valparaíso y las oficinas de la Dirección Regional del SNPC, en un área de 5.375 m².

El programa se distribuye en 6 niveles, donde los archivos y el depósito se ubicarán desde

el nivel 2 hacia arriba. Se requiere también un subterráneo utilizando el nivel subterráneo pre existente que hoy se encuentra tapado con material de relleno, acción que disminuye la probabilidad

de hallazgos arqueológicos, sin perjuicio de que la etapa de diseño considera la prospección

arqueológica que el CMN deberá aprobar al finalizar la Etapa 1 de la consultoría.

En cuanto al historial del inmueble, el año 2007 se produjo la explosión e incendio de calle

Serrano, tras lo cual se procedió al apuntalamiento de fachadas del edificio, que fue adquirido por el municipio entre los años 2008 y 2009. Tras algunas iniciativas fallidas, como el proyecto de instalar

aquí las oficinas de la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), en el año 2019 el SNPC emprendió gestiones para su adquisición. En 2020 se obtuvo la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de

Desarrollo Social y Familia y la priorización de recursos por parte del FNDR, procediendo el SNPC a

la compra del terreno a EPV en el año 2021. La superficie del terreno totaliza 1.100 m², y se

encuentra protegido en las categorías de ZT e ICH, siendo parte del Sitio del Patrimonio Mundial.

El objetivo general de la elaboración de los criterios de intervención para el inmueble consiste

en definir lineamientos para un proyecto de diseño que ponga en valor la tipología de edificio manzana del Ex Edificio Subercaseaux, considerando la construcción de una obra nueva al interior

del predio que dialogue armónicamente con lo existente y mejore el entorno inmediato, para

conservar la integridad tipológica del edificio.

Respecto al estado de conservación y valoración de las fachadas existentes, se plantea que

por calle Serrano la fachada es de alto valor patrimonial ya que mantiene ritmos, elementos

ornamentales y volumetría original; por calle Cochrane tiene un valor patrimonial medio debido a que se mantiene la volumetría original pero con un alto grado de intervención, y por los pasajes Pérez Gazitúa y Goñi, la fachada presenta una valoración patrimonial media ya que mantiene la volumetría original pero con un alto grado de intervención, considerándose como una oportunidad la puesta en valor del espacio público de los pasajes.

En la propuesta se determinan cuatro criterios generales de intervención, correspondientes a autenticidad, integridad, diferenciación y calidad constructiva, complementándose con los siguientes grados de intervención y acciones propuestas:

- Grado 1: referido a las fachadas delantera y trasera de calle Serrano y Cochrane, respectivamente, donde se definen acciones de restauración, reposición y rehabilitación de la envolvente. Se plantea respetar las crujías, ritmos y proporciones existentes con materiales de primera calidad, procurando recuperar la imagen histórica del vestigio que actualmente existe.
- Grado 2: referido a las fachadas laterales de los pasajes Goñi y Pérez Gacitúa, se establece un grado mayor de libertad para intervenir, donde se definen acciones para la habilitación del inmueble. Se permite intervenir sin demoler, conservando el ritmo de las fachadas, previa liberación de intervenciones discordantes, con la posibilidad de reinterpretar los vanos existentes, en un lenguaje contemporáneo que se integre armónicamente a la preexistencia.
- Grado 3: referido a la nueva propuesta para el interior del edificio y sus niveles superiores, incluida la cubierta, respetando la volumetría propia de la tipología de edificio manzana y las alturas máximas permitidas. Se permitirá el desarrollo de la quinta fachada con un lenguaje contemporáneo, respetando volumetría del conjunto urbano y sus reglas de composición. El proyecto deberá asegurar una quinta fachada permanente en el tiempo, clara en su diseño, que contribuya y dialogue con el resto de las cubiertas de Valparaíso, pudiendo considerar espacios transitables.

Adicionalmente, a partir del segundo nivel, se permitirá la construcción de niveles que no se correspondan con las alturas originales del Ex Edificio Subercaseaux siempre y cuando no se altere la imagen y no se perciban desde calle Serrano, integrándose a esta fachada a partir de las circulaciones u otros elementos arquitectónicos que defina la consultoría de diseño. De igual manera, se permiten alturas en continuidad a la fachada hasta los 11,76 m y superior a ésta se debe retranquear 2 m por las fachadas de calle Serrano y Cochrane, mientras que por los pasajes Goñi y Pérez Gacitúa se puede mantener la continuidad hasta los 15 m o hasta la altura permitida por el PRC.

Exposición de la ST del CMN

En los lineamientos de intervención para el sector de la Plaza Echaurren y Calle Serrano, en lo que refiere a emplazamiento y volumetría, el lineamiento general es que las condiciones de emplazamiento de volumetrías de edificios de alto valor y valor intermedio no sean objeto de modificación o alteración, por lo que las intervenciones deberán reforzar y relevar las características de emplazamiento existentes de los edificios. Asimismo, se deberá conservar la condición

predominante de un mismo plano de fachada continua a lo largo de todo el frente de manzanas. Además, toda alteración de las condiciones de emplazamiento deberá conservar características formales de los volúmenes existentes en su individualidad, y se conservarán las condiciones de emplazamiento y su relación con la topografía en caso de existir distanciamientos entre inmuebles de alto valor o intermedio.

Para la quinta fachada, como lineamiento general, las intervenciones deberán considerar criterios transversales de integridad, conservación y la mínima intervención en sus elementos, para aquellos edificios de valor alto e intermedio, permitiéndose excepcionalmente el retiro de elementos disonantes, la reincorporación de elementos desprendidos o la reconstrucción de elementos de valor anteriormente existentes. Además, la habilitación de superficies habitables en cubierta solo será permitida en inmuebles de valor intermedio y sin valor.

Los inmuebles de alto valor e intermedio también deberán conservar los elementos ornamentales y secundarios originales, reponer o restaurar aquellos deteriorados o perdidos. En lo que refiere a la composición de fachada, como lineamiento general para los edificios de alto valor y valor intermedio se deberá buscar conservar las características de su fachada.

Los criterios han sido trabajados desde la reunión sostenida el 11.11.2021, previo al ingreso al CMN de la propuesta formal, donde participaron profesionales del SNPC, de las Subsecretarías dependientes del Mincap y la ST del CMN, remitiéndose observaciones en una posterior reunión realizada el 06.12.2021. El 09.12.2021 se realizó una reunión con la Seremi Minvu, debido a que el inmueble se encuentra protegido en calidad de ICH y dentro de una ZCH, presentándose el avance y modificaciones de los criterios por parte del equipo a cargo en una reunión efectuada el 13.12.2021, para su posterior presentación en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el 21.12.2021.

Debate y acuerdo

Los consejeros recomiendan que para el proceso de licitación se pueda establecer un mayor grado de libertad en cuanto a la zona superior del inmueble, eliminando ciertos vanos de ventanas. Por otra parte, se establece que los criterios no impiden un buen proyecto pero tampoco lo aseguran, por lo que se debiese propender a encontrar el punto de encuentro y la relación entre la obra nueva y la ruina existente.

En cuanto al componente arqueológico, debido al precedente que se ha generado en años anteriores en el desarrollo del proyecto del Edificio de Neurociencia, se especifica que no se ha querido ampliar la profundidad de la intervención en subsuelo por la posibilidad de hallazgos arqueológicos. No obstante, se plantea la posibilidad de que el área arqueológica previa a 1870 ya se encuentre disturbada y levantada, por lo que la similitud al proyecto de Neurociencia se pone en cuestión y se acoge la recomendación de otorgar libertad en la intervención del subsuelo estableciendo condicionantes programáticas.

En lo referido a la quinta fachada, se plantea que los criterios deberían asegurar el diálogo entre ésta y el resto de la ciudad, por lo cual debiese ser permanente en el tiempo y clara en su diseño, otorgando espacio para la creatividad.

Se acuerda de manera unánime remitir una opinión favorable a los criterios de intervención

presentados, recomendando que se incorporen en el desarrollo del proyecto, los siguientes aspectos

y consideraciones:

Mantener la envolvente del edificio o "caja" existente, permitiendo la continuidad y lectura

del mismo, no obstante, se pueda intervenir y reinterpretar las fachadas laterales según los

criterios ya definidos, otorgando un mayor grado de libertad al proyecto.

Evaluar la posibilidad de aumentar los niveles en subsuelo, en la medida que ello pueda ser

beneficioso para la cabida del programa arquitectónico y el desarrollo del proyecto de

arquitectura.

Reconocer las diferencias y jerarquías propias de las fachadas del edificio original en su

desarrollo.

Ponderar el criterio de diferenciación, dando espacio por ejemplo a propuestas de asimilación

y adecuación de fachadas. Si fuese el caso, esto supone un desarrollo en los puntos de

encuentro entre lo existente y lo nuevo y los plomos de fachadas.

Contemplar un tratamiento o estrategia para que no sean visibles losas en los vanos, en

caso que el proyecto plantee niveles interiores distintos a los originales.

Evaluar accesos desde los pasajes laterales, permitiendo el uso y aprovechamiento de estos

espacios como instancias de transición adecuados para el peatón, restando exigencia a los

accesos por las calles y fachadas principales.

Los consejeros Macarena Ponce de León, María Paz Troncoso, Raúl Palma, Beatriz Román y

Cecilia García - Huidobro no participaron de la votación ya que se habían retirado de la sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión

de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 22.12.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de

proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

Consejo de Monumentos Nacionales Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile

27. Por Ord. N° 202116102105 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Optimización Instalaciones FRUSUR S.A" (Ingreso CMN N° 7129 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5592 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, ya que no existirán nuevas obras que generen movimientos de tierra y el informe de línea base presenta una inspección visual que resulta negativa para los sectores sin construir. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

28. Por Ord. Nº 202116102104 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Regularización ambiental y ampliación del plantel de gallinas ponedoras del Fundo El Porvenir y Fundo La Merced" (Ingreso CMN Nº 7130 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5608 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar la firma del profesional que realizó la inspección visual, completar la revisión bibliográfica arqueológica, profundizar los métodos y técnicas de la inspección realizada, indicar el porcentaje de superficie prospectada, incluir plano a escala del área del proyecto y remitir los track realizados en KMZ. Por otra parte, se acoge el monitoreo arqueológico permanente y se indican lineamientos para su implementación.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202106102157 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar El Guindal" (Ingreso CMN Nº 7095 del 24.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5543 del 14.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita enviar los tracks de las prospecciones realizadas y completar la revisión de antecedentes en relación a los proyectos del SEIA del área; se acoge la implementación de charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita el informe de línea de base y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

30. Por Ord. N° 202106102163 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Tranque Estacional Cerezos del Valle" (Ingreso CMN Nº 7158 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5546 del 14.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiéndose las charlas de inducción propuestas, pero condicionadas a que sean realizadas por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 202113102276 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Vicente Valdés I y II" (Ingreso CMN Nº 7101 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5559 del 15.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones.

Para el componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores y adjuntar el archivo KMZ de lo prospectado, además de indicar en la metodología del informe la distancia entre las transectas. Para el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de

inducción a los trabajadores y monitoreo quincenal con informes mensuales, y se indica el protocolo

ante hallazgos imprevistos.

32. Por Ord. N° 202113102317 del 29.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque

Los Encinos - Viviendas de Integración Social" (Ingreso CMN Nº 7191 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5544 del 14.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

33. Por Ord. Nº 202113102306 del 26.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del

proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN Nº 7283 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5547 del 14.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones,

dado que el titular no realizó la caracterización solicitada en la Adenda 1. Dicha actividad es necesaria para establecer la dispersión real del material arqueológico a nivel estratigráfico, por lo que no se

acoge la medida de protección de cercado del material en superficie sin antes tener claridad del

comportamiento del sitio.

Por Ord. Nº 202113102312 del 29.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del

proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro" (Ingreso CMN Nº 7180 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5558 del 15.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones.

Se acoge la no aplicabilidad del PAS 132, pero se indica que todos los pozos de sondeo debieron profundizarse al menos hasta los 80 cm; se señala que la bibliografía debe integrar los autores

citados en la revisión de antecedentes y se entregan indicaciones para el cercado de la estructura

histórica presente dentro del área del proyecto.

35. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. Nº

20210410276 del 22.11.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de El

Triunfo" (Ingreso CMN Nº 7046 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5571 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones.

Para el componente arqueológico, se solicita que las charlas de inducción a los trabajadores se realicen según los parámetros definidos por el CMN. Para el componente paleontológico, se solicita

implementar el protocolo de hallazgos imprevistos y remitir el informe paleontológico.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 202103102125 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 7073 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5572 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incluir la firma de la arqueóloga que realizó el informe, explicitar la distancia de los sitios arqueológicos con las obras, aclarar si los rasgos lineales serán afectados, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y se instruye sobre las características que deben tener los cercados. Para el componente paleontológico, se acoge el informe y se solicita monitoreo permanente en todas las áreas categorizadas como fosilíferas, junto con remitir los antecedentes para tramitar el PAS 132.

37. Por Ord. N° 202103102138 del 06.12.2021, el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 7448 del 13.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5577 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que el monitoreo arqueológico permanente no es un compromiso voluntario, sino que una medida establecida dentro del plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

38. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20211210291 del 22.11.2021 remite la DIA del proyecto "Ampliación Muelle de Operaciones" (Ingreso CMN N° 7128 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5593 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita esclarecer información contradictoria respecto de las obras del proyecto y remitir un informe con antecedentes arqueológicos del sector.

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202110102506 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Astillero Jovimar" (Ingreso CMN Nº 7127 del 26.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5609 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando y entregando lineamientos para que se realice la inspección visual de la superficie del proyecto, ya que el área es susceptible de presentar sitios arqueológicos debido a que en sus alrededores se documentan sitios como Chinquihue, Chinquihue 2, Chinquihue 3, Chinquihue 4 y Chinquihue 5, además de una abundante cantidad de sitios en la costa.

40. Por Ord. N° 202110102527 del 01.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Los Avellanos" (Ingreso CMN N° 7372 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5611 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de que el titular acoge lo indicado en el Ord. CMN Nº 3217 del 22.07.2021 con respecto a la realización de microruteo y monitoreo arqueológico permanente.

41. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. Nº 20211110258 del 25.11.2021, remite la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales" (Ingreso CMN Nº 7171 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5612 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes del componente paleontológico y con observaciones para el componente arqueológico, solicitando completar la inspección visual, remitir el track de prospección en formato KMZ, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202103102102 del 26.10.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 6498 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5568 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita actualizar los antecedentes de la línea de base, elaborar un catastro de sitios de la comuna de Vallenar, actualizar los antecedentes del PAS 132 e incorporar carta del museo que albergará la colección a rescatar, dándose conformidad a las medidas de monitoreo permanente, charlas de inducción y cercados. Para el componente paleontológico, se acoge el informe y se solicita implementar monitoreo permanente, junto con remitir la carta de aceptación del museo de los materiales a rescatar para la obtención del PAS 132.

43. Por Ord. N° 202103102131 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela" (Ingreso CMN N° 7210 del 01.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5574 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se indica que una vez subsanadas las observaciones, el titular deberá evaluar solicitar el PAS 132, debiendo especificar si las obras asociadas a la construcción de la Línea de Interconexión Eléctrica afectará el sitio LT Hijuelas 01; en caso positivo, se deberá realizar el levantamiento arquitectónico de la estructura de canal pircado. Se indica que los sitios PFV Hijuelas 01, PFV Hijuelas 02 y PFV Hijuelas 03 no podrán ser afectados por las obras, debiendo implementar cercado perimetral, y se reitera la observación de que el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios, sino que a medidas que se deben realizar en relación a la no afectación de ningún MA. Para el componente paleontológico, se acoge el informe y se solicita monitoreo permanente en todas las áreas fosilíferas, junto con solicitar remitir los antecedentes para tramitar el PAS 132.

44. Por Ord. N° 202103102137 del 01.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Lunar" (Ingreso CMN N° 7337 del 07.12.2021).

Por Ord. CMN Nº 5614 del 21.12.2021, este Consejo reitera la observación de solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

45. Por Ord. Nº 202108102180 del 27.10.2021, el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción" (Ingreso CMN Nº 6548 del 02.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5533 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se advierte la posibilidad de requerir el PAS 132 y se acoge el monitoreo permanente, junto con solicitar ampliar el área de influencia incluyendo el camino de acceso, remitir el listado de sitios cercanos al proyecto y los tracks de prospección en formato KMZ, esclarecer proveniencia de los sedimentos del talud de la antigua laguna artificial donde se identificó material arqueológico, realizar una inspección visual del área del proyecto una vez removida la vegetación y en el sector destinado a la relocalización de flora y fauna, además de una caracterización subsuperficial en el sector donde se encontró material arqueológico. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

46. Por Ord. N° 202108102214 del 25.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación La Señoraza 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 7155 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5610 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

47. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2021991021074 del 13.12.2021 remite el ICE del EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 7476 del 14.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5578 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando agregar y/o modificar lo siguiente: especificar que las charlas de inducción deberán ser realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología; en las medidas de arqueología, específicamente en el basural histórico, agregar que si los pozos presentan material en estratigrafía, se debe realizar rescate; en paleontología, se deben agregar las charlas de inducción, el monitoreo, la elaboración de una colección representativa de los posibles hallazgos y su puesta en valor. En la sección 12.2.1 "Permiso para hacer excavaciones de tipo paleontológico según se establece en el artículo Nº 132 del Reglamento del SEIA", se solicita cambiar a "Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico. Según se establece en el artículo 132 del Reglamento del SEIA".

48. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202102102147 del 12.11.2021, remite la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico

Pauna Solar" (Ingreso CMN Nº 6832 del 15.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5569 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita lo siguiente: modificar los antecedentes del PAS 132 de acuerdo a las observaciones entregadas; integrar los sitios PAUNA-S-007, PAUNA-S-010 y PAUNA-S-011 a las medidas de rescate del PAS 132, incorporando la metodología de decapado de la capa superficial para PAUNA-S-010; aclarar aspecto de la carta de la institución museográfica en lo referente a estimaciones de volumen, ya que se debe asegurar el depósito de todos los materiales rescatados; respecto a los hallazgos aislados PAUNA-HA-03, PAUNA-HA-26, PAUNA-HA-27, PAUNA-HA-28, PAUNA-HA-29, PAUNA-HA-30, PAUNA-HA-40, PAUNA-HA-50 y PAUNA-HA-51, entregar antecedentes que justifiquen la descripción realizada, en la que se consideró posibles cierres de

sondaje.

Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita monitoreo permanente con periodicidad diaria, charlas de inducción a los trabajadores, crear una colección representativa de los hallazgos y el cambio de la institución depositaria, el Museo del Salitre de María Elena, ya que el CMN no cuenta con información que acredite que el museo propuesto tiene los

estándares mínimos para la recepción y almacenamiento de bienes paleontológicos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202102102153 del 17.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos" (Ingreso CMN N° 6915 del

18.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5570 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando modificar tablas del PAS132, implementar protección mediante cerco para el área de exclusión sur, efectuar prospección arqueológica para el área norte y caminos, implementar cerco

tipo corcheta para rasgos lineales y monitoreo arqueológico permanente.

50. Por Ord. N° 202102102161 del 25.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "HyEx -

Síntesis de Amoníaco Verde" (Ingreso CMN Nº 7169 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5573 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

51. Por Ord. N° 202102102170 del 02.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del

proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN Nº 7262 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5575 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

Consejo de Monumentos Nacionales Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile Tel: +56 22 997 8600

52. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102261 del 01.12.2021, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Papudo - Quinquimo" (Ingreso CMN Nº 7220 del 01.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5545 del 14.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar la adecuada evaluación del componente arqueológico en el área de reforestación. Para el componente paleontológico, se solicita que las charlas de inducción sean realizadas por un profesional que cumpla con el perfil aprobado por el CMN, junto con remitir los informes de la actividad con periodicidad semestral.

53. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20211510246 del 02.12.2021, remite la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN Nº 7269 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5576 del 16.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no se han entregado los antecedentes descritos en el art. Nº 132 del Reglamento del SEIA (D.S. Nº 40/2012), por lo que no se da conformidad al PAS 132 para la intervención de los sitios arqueológicos emplazados en el área del proyecto.

Seguimiento Ambiental

54. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, por correos electrónicos del 31.08.2021, remite antecedentes adicionales al informe ejecutivo de sondeo y caracterización arqueológica del proyecto "Piscicultura Chayahué", Región de Los Lagos (Ingresos CMN Nº 5162 y N° 5163 del 01.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5565 del 16.12.2021, este Consejo remite a la SMA el análisis técnico del cumplimiento de los requerimientos emitidos por dicha entidad por medio de los puntos Nº 13 y Nº 14 formulados en el resuelvo I de la RES. EX. Nº 4 Rol D-007-2018. Se informa que el titular ha entregado los antecedentes técnicos suficientes para la delimitación y caracterización del sitio arqueológico Chayahué, junto a la evaluación de magnitud de la afectación generada, a fin de que la SMA pueda definir la correspondencia del Programa de Cumplimiento. Por ende, se sugiere acoger las medidas de compensación propuestas, correspondientes al rescate arqueológico del sitio alfarero Chayahué y medidas de difusión del patrimonio arqueológico local. Adicionalmente, por Ord. CMN Nº 5566 del 16.12.2021 se da conformidad al informe presentado.

En el marco del proyecto "Obras de Protección Costera del Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos:

55. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 17.08.2021 y 27.10.2021, remite el informe final de resultados y antecedentes complementarios de la "Excavación Arqueológica Subacuática de Rescate Pilote 22, Pasarela 1" (Ingresos CMN Nº 4811 del 17.08.2021 y Nº 6469 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5600 del 17.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe, el cual describe las actividades arqueológicas implementadas con los análisis e informes de materialidades, e incorpora el acta de recepción de los materiales recuperados por parte del Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele de la Universidad Austral de Chile.

56. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 15.09.2021, remite el "Informe Técnico Ejecutivo Consolidado de Remoción de la Sección Superior de la Cuña Inestable TNJC", (Ingreso CMN Nº 5540 del 16.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5601 del 17.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme y constata la finalización de las actividades que dan cumplimiento a las medidas ambientales pendientes dispuestas en la RCA Nº 66-2012 del proyecto.

57. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, de Engie Energía Chile S.A., por correo electrónico del 10.09.2021, remite el informe de retiro de cercos del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kv", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5429 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5598 del 17.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Catherine Westfall, de Tagua Tagua Consultores, remite lo siguiente:

58. Por carta del 03.12.2020, el informe de charlas de inducción arqueológica realizadas en el marco del "Proyecto Parque Fotovoltaico El Cortijo", comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6495 del 07.12.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar remitir el certificado de licenciatura y/o título del arqueólogo responsable de las charlas.

59. Por correos electrónicos del 05.02.2021, 09.03.2021, 14.04.2021 y 13.05.2021, los informes mensuales N° 3, 4, 5 y 6 de enero, febrero, marzo y abril del 2021, del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Solar Moya", comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingresos CMN Nº 698 del 08.02.2021, N° 1350 del 10.03.2021, N° 2178 del 15.04.2021 y N° 2808 del 14.05.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar los certificados de licenciatura y/o título de los arqueólogos que ejecutaron los monitoreos y las charlas de inducción.

60. El Sr. Christian Voigt Prado, por carta Nº 37/2021 del 15.12.2021, solicita pronunciamiento del complemento al plan de compensación arqueológico del proyecto "Planta Solar Ceme – 1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7592 del 20.12.2021).

Se acuerda dar conformidad a las medidas de compensación propuestas y autorizar la continuidad de las obras en las áreas aledañas al rescate dentro del área del proyecto, sin embargo, se solicita incorporar el análisis de laboratorio del sitio POL-13-MH01, y se indica que la ejecución e

investigación documental debe tener una lectura arqueológica para buscar indicadores que permitan interpretar los restos materiales que se identifican en el proyecto.

61. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2021, renuncia a la titularidad del permiso de rescate arqueológico asociado al proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda I y II", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7465 del 14.12.2021).

Este Consejo toma conocimiento de la renuncia al permiso de rescate arqueológico que fue otorgado por Ord. CMN N° 2376 del 28.05.2021.

PAS 132

62. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial con decapado de 5 hallazgos aislados y 3 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", RCA Nº 0280/2020 (Ingreso CMN Nº 5257 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5597 del 17.12.2021, este Consejo otorga el permiso de rescate.

Permiso Sectorial

63. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, por correo electrónico del 13.09.2021, solicita permiso de intervención del sitio arqueológico Tubildad – 6, mediante harneo, re – entierro, cierre, cercado perimetral y señalización, en el marco del proyecto "Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmones Tubildad", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5473 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: la propuesta de reentierro se estima improcedente, por cuanto no se ajusta a las condiciones que pueden dar origen a este procedimiento, y por tanto se solicita presentar una nueva solicitud de intervención para el rescate del contexto fúnebre expuesto, además de implementar medidas de conservación de los restos bioantropológicos, realizar el harneo del sedimento que ya fue removido y presentar una carta de aceptación de los materiales a recuperar de una institución museográfica. Adicionalmente, se solicita informar si se planifica la realización de nuevas obras en el sector del hallazgo y se reitera la solicitud de no realizar nuevas excavaciones en el área del proyecto; sin embargo, de ser necesarias, se deberá solicitar permiso al CMN para realizar un estudio arqueológico. Por otra parte, se deberá actuar según lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de MN, en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas y en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Mientras no culminen las labores arqueológicas solicitadas con conformidad de parte del CMN, no se podrán realizar obras en el sector donde se encuentra el sitio arqueológico.

Pertinencia

64. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora del SEA Región del Biobío, por Ord. Nº 202108102187 del 03.11.2021, solicita pronunciamiento respecto a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación Localización de Planta de Prefabricados", en relación con el proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (Ingreso CMN Nº 6654 del 05.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5627 del 21.12.2021, este Consejo estima que el proyecto debe ingresar a evaluación ambiental debido al hallazgo de restos bioantropológicos no previstos en el lugar donde se plantea la ubicación de la planta de prefabricados. Se indica que en consideración de la sensibilidad arqueológica que ha demostrado el proyecto, la opinión técnica del CMN debiese incluirse desde el inicio de la consulta y no únicamente ante el hallazgo fortuito de un MA.

65. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202102102152 del 17.11.2021, solicita pronunciamiento sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Diseño Construcción Conexión Avda. Argentina – Avda. Séptimo de Línea", comuna de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7341 del 07.12.2021).

Se acuerda estimar la pertinencia de ingreso del proyecto dado que considera la proyección de la Av. Argentina hacia calle Séptimo de Línea, emplazada en una gran área de la ZT Barrio Histórico de la Ciudad de Antofagasta, contemplando la demolición de 8 inmuebles, 2 de los cuales conservan atributos característicos del lugar, alterando con ello la imagen histórica del sector Soquimich, constituyendo cambios que impactan negativamente los valores y atributos de la ZT.

- 66. Debido a la extensión de la sesión, se pospone el tratamiento de los temas relativos a la solicitud de ampliación de límites del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; el informativo sobre el proceso de deconstrucción del block 14 del MH Villa San Luis de Las Condes; el informe de avance del proceso para la designación del consejero(a) representante de barrios y zonas patrimoniales, y el informativo sobre el pronunciamiento del CMN sobre el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi, regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- 67. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 28.07.2021 y del 01.12.2021.

No hay observaciones, por lo cual se acuerda aprobar las actas.

- 68. Se convoca a sesión extraordinaria el 05.01.2022, para resolver sobre la propuesta de declaración como MH de las casas y bienes muebles de Las Cruces y La Reina de Nicanor Parra.
- 69. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de enero de 2022, a la misma hora, por videoconferencia.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.22 horas.

Santiago, miércoles 22 de diciembre de 2021.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

- 1. Por Ord. N° 202113102338 del 06.12.2021, la DIA del proyecto "Ciudad del Niño Lote 1C" (Ingreso CMN Nº 7407 del 09.12.2021).
- 2. Por Ord. N° 202113102335 del 06.12.2021, la DIA del proyecto "Las Industrias" (Ingreso CMN N° 7408 del 09.12.2021).

MIMEAL

- 3. Por Ord. N° 202113102341 del 07.12.2021, la DIA del proyecto "Patio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN Nº 7409 del 09.12.2021).
- 4. Por Ord. N° 202113102348 del 09.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Recoleta Mixto 425" (Ingreso CMN N° 7422 del 10.12.2021).
- 5. Por Ord. N° 202113102346 del 07.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 9101"(Ingreso CMN Nº 7421 del 10.12.2021).
- 6. Por Ord. N° 202113102374 del 13.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón" (Ingreso CMN Nº 7471 del 14.12.2021).
- 7. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2021991021050 del 07.12.2021 remite la DIA del proyecto "Transporte terrestre de ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso" (Ingresos CMN N° 7404 del 09.12.2021 y N° 7456 del 13.12.2021).
- 8. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202102102175 del 10.12.2021 remite la DIA del proyecto "Tanques de Almacenamiento y Distribución de Diésel al interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN Nº 7455 del 13.12.2021).
- El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:
- 9. Por Ord. N° 202101102131 del 10.12.2021, la DIA del proyecto "Actualización Plan Minero CMPL" (Ingreso CMN Nº 7457 del 13.12.2021).
- 10. Por Ord. N° 202101102132 del 10.12.2021, el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN Nº 7454 del 13.12.2021).

- 11. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202116102116 del 06.12.2021 remite la DIA del proyecto "Regularización Planta Forestal León" (Ingreso CMN Nº 7413 del 09.12.2021).
- 12. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. Nº 202106102195 del 06.12.2021 remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN Nº 7406 del 09.12.2021).
- 13. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. Nº 202107102155 del 10.12.2021, remite la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tamango 40 MW" (Ingreso CMN Nº 7432 del 10.12.2021).
- 14. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. Nº 202105102269 del 10.12.2021, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN Nº 7499 del 15.12.2021).
- 15. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. Nº 202107102167 del 15.12.2021, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rincón de León Solar" (Ingreso CMN Nº 7512 del 15.12.2021).
- El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:
- 16. Por Ord. N° 202110102540 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Navegantes del Tronador" (Ingreso CMN Nº 7373 del 09.12.2021).
- 17. Por Ord. N° 202110102542 del 06.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 7374 del 09.12.2021).
- 18. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20211210298 del 30.11.2021, remite la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN Nº 7544 del 16.12.2021).

Seguimiento Ambiental

19. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., por carta N° ING – CDPA – 0303/2021 del 07.12.2021, informa de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", RCA N° 063/2020 (Ingreso CMN N° 7371 del 09.12.2021).

El Sr. André Picart González, de Mankuk, Consulting & Services S.A., remite lo siguiente:

- 20. Por cartas del 10.12.2021, el informe final de rescate arqueológico y análisis del material lítico y el informe final de registro arqueológico de rasgos lineales del proyecto "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN Nº 7445 y N° 7446 del 13.12.2021).
- 21. Por correo electrónico del 10.12.2021, el informe final del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7447 del 13.12.2021).
- 22. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 13.12.2021 solicita pronunciamiento del "Informe Final Áreas Prioritarias" del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7458 del 13.12.2021).
- 23. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 14.12.2021, renuncia a los permisos otorgados por Ord. CMN Nº 989 del 06.03.2020 y Ord. CMN Nº 1270 del 09.04.2020, en el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7486 del 14.12.2021).
- 24. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, por correos electrónicos del 13.12.2021, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico, sondeos, recolección superficial y análisis lítico de los sitios arqueológico SA_DRP_01, SA_DRP_02, SA_DRP_03 y SA_DRP 04, en el marco del proyecto "Actualización Operacional Sistema de Depositación de Relaves", Región de Antofagasta (Ingresos CMN Nº 7449 y N° 7450 del 13.12.2021).
- 25. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 14.12.2021, solicita pronunciamiento del "Informe implementación de medidas en sitios con expresión lineal, establecidas en la RCA N° 890 del 1 de Septiembre de 2010, Área de Mina AMN 4 Norte" del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7490 del 14.12.2021).
- 26. El Sr. Óscar Valenzuela S., Representante Legal de Mantoverde S.A., por carta S MC MV202 1221 473 del 06.12.2021, solicita pronunciamiento del "Informe de supervisión e implementación medidas de protección elementos arqueológicos", en el marco del proyecto "Desarrollo Mantoverde", RCA N° 016/2018 (Ingreso CMN Nº 7492 del 14.12.2021).
- 27. La Sra. Daniela Ruz, ENGIE Chile, por correos electrónicos del 14.12.2021, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico N° 9, 10 y 11 de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021, en el marco del proyecto "PV Coya sector 678" (Ingresos CMN N° 7501, N° 7502 y N° 7504 del 15.12.2021).

El Sr. Sebastián López P., Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 15.12.2021, solicita pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN Nº 7510 del 15.12.2021).

29. El Sr. Gonzalo Montoya Cisterna, Representante Legal de Minera Antucoya, por carta Nº ANT

 PER – 21 – 0065, solicita pronunciamiento del informe de levantamiento aerofotogramétrico, registro exhaustivo de rasgos lineales, levantamiento topográfico y registro arquitectónico de

estructuras del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", RCA

0280/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7555 del 16.12.2021).

El Sr. Hernán Blanco Ortiz, CGE Transmisión, por carta del 09.12.2021 solicita 30.

pronunciamiento del reporte de hallazgo arqueológico registrado en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima – Isla de Maipo", RCA Nº 205/2016 (Ingreso CMN Nº 7415 del

09.12.2021).

El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, por 31.

NUMEN

correo electrónico del 14.12.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto

"Edificio Portugal Zona 2", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7488 del

14.12.2021).

32. El Sr. Felipe Guerra Schleef, abogado, por correo electrónico del 09.12.2021, solicita efectuar una inspección de obras en el marco de la caracterización arqueológica del proyecto "Central

Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 7405 del 09.12.2021).

La Sra. Karol Oyaneder, Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por correo electrónico del

13.12.2021, responde Ord. CMN Nº 5436 del 06.12.2021 y comunica el desarrollo de medidas de conservación para 15 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los

Lagos" (Ingreso CMN Nº 7470 del 14.12.2021).

34. El Sr. Juan Antelo Bernal, representante legal Libertador Solar 7 SpA, por carta del

14.12.2021, solicita pronunciamiento del informe de la prospección arqueológica realizada en el

marco del "Proyecto Fotovoltaico Cancura II Solar" (Ingreso CMN Nº 7485 del 14.12.2021).

Permiso Sectorial

35. El Sr. Romualdo Zúñiga M., Ambiental y Sectorial SpA, por carta del 03.12.2021, solicita permiso arqueológico para actividades de recolección en el marco del proyecto "Desarrollo

Mantoverde", RCA N°016/2018, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7369 del 09.12.2021).

- 36. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita el cambio de titularidad del permiso de caracterización arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2360-2021, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN N° 7386 del 09.12.2021):
- 37. La Sra. Claudia Quemada Lira, arqueóloga, por carta de diciembre del 2021, solicita permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeos, en el marco del "Proyecto EIA Lobo Marte", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7388 del 09.12.2021).
- 38. El Sr. Rodrigo Alvarado Lazo, arqueólogo, por carta del 10.12.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta Solar La Ligua 9 MW" (Ingreso CMN Nº 7474 del 14.12.2021).

Recursos de Reclamación

El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, remite lo siguiente:

O * CHIL

- 39. Por Ord. N° 2021991021082 del 14.12.2021, solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la R.E. N° 541/2021, atingente al EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7511 del 15.12.2021).
- 40. Por Resolución Exenta N° 202199101772 del 09.12.2021, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 7442 del 13.12.2021).